

Radicado:	010-2019-00014-00
Proceso:	Declarativo especial - Deslinde y Amojonamiento
Demandantes	Elizabeth Rojas De Meneses y Otros
Demandados	Arturo Blanco Ordoñez, Olga Lucia Londoño, Brisa S.A. y Otros

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, comunicación de fecha 10 de mayo de 2022 mediante la cual se allega renuncia a poder previamente conferido. Pasa para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 19 de mayo de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 76 del C. G. de P., ACEPTESE la renuncia al poder otorgado por CONDOMINIO CAMPESTRE TERRAZAS DE MENSULI al abogado SERGIO FERNANDO PEREZ ARAQUE.

Dicha renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de la presentación del memorial de renuncia al correo de este juzgado.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **632684d0cc93ceea6780176255f94608be14ef25807d3082da7fa414005f98b9**
Documento generado en 18/05/2022 05:21:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>